

Esta seguridad passo ala excaucion baliendome deste dinero por via
 de Retencion y con obligacion de dar satisfacion a los yndicados
 fiando del amor y celo que tenereis a mi seruicio que los continuareis
 hauiendo hertenido el estado de todo y las causas de mi Resolucion
 que he querido partiaparos para que me ayudeis a disponer los de
 mas medios para la defenza mostrando en todo via nobleca y leal
 tad y mitando en esto a los anteceros que siruendo a los reinos de
 yramaron sus angre para vencer sus enemigos y mantener la li
 bertad onor y pre eminencia de estos Reinos de Madria. 11
 de Agosto 1642

Yo el Rey

Por mandado del Rey
 Antonio Arneros

[Vertical text, likely a stamp or administrative note, partially illegible]



Murcia

